Expte Nº: CS/9999/1100822065/18/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a dieciseis de mayo de dos mil dieciocho.

R E U N I D O S

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Jaume Sallés Rocadembosch, con NIF nº 77476353W, en representación de la empresa INSTITUTO GRIFOLS, S.A., con C.I.F.: A58419326, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Joan Carles Farres Ustrell, en fecha 27 de enero de 2017, con número de protocolo 188, bastanteada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 26 de abril de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PLASMA CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN, propuesto por el Director del Centro Regional de Hemodonación, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 30 de enero de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, según lo previsto en el artículo 170.d), del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el

Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

GRIFOLS
Instituto Grifols, S.A.

artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 25 de febrero de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 15 de abril de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 24 de enero de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DERIVADOS DE LA TRANSFORMACIÓN DEL PLASMA CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Jaume Sallés Rocadembosch, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa INSTITUTO GRIFOLS, S.A., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de UN AÑO, a contar desde su formalización.

Transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por UN AÑO.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata es de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [1.580.166,53€, IVA incluido, (Base Imponible: 1.519.390,89€, IVA 21 %: 60.775,64€)].

Desglosado por los importes unitarios que a continuación se detallan:

Consejería de Sanidad Región de Murcia Gerencia del Servicio Murciano de Salud

GRIFOLS Instituto Grifols, S.A.

PRODUCTO	PRECIO/L (IVA excluido) (licitación)	VIALES	OFERTA PRECIO/L (IVA excluido)
Albúmina	29,0742 €/L	25.747	29,0742 €/L
Factor VIII	21,2000 €/L	1.600	21,2000 €/L
Inmunoglobulina endovenosa líquida (nueva generación) Plangamma	81,3649 €/L	9.498	81,3649 €/L
Alfa-1-antitripsina	20,3000 €/L	1.559	20,3000 €/L

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (75.969,55 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 26 de marzo de 2018 y número de Registro CARM/2018/1000000719.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad Gerencia del Servicio Murciano de Salud Región de Murcia

Fdo: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

GRIFOLS
Instituto Grifols, S.A.

Fdo: Jaume Sallés Rocadembosch.